



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE100/2018

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE REALIZARÁN LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO RESPECTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN CASO DE AUSENCIA EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL EL 1° DE JULIO DE 2018

G L O S A R I O

Consejo General: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECEYEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Instituto: Instituto Nacional Electoral.

Junta General Ejecutiva: Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos para la organización del VMRE: Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.

MEC: Mesas de Escrutinio y Cómputo que se instalan en el Local Único para la votación de los electores residentes en el extranjero en las elecciones federales.

MEC Única: Mesa de Escrutinio y Cómputo que se instala en el Local único para los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una misma entidad.

OPL: Organismos Públicos Locales Electorales.

PEF: Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Reglamento: Reglamento de Elecciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

VMRE: Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

ANTECEDENTES

- I. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento, que establece en el Capítulo IV. intitulado “Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero”, las disposiciones que deberán asumir tanto el Instituto como los OPL, para la emisión del sufragio de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- II. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG665/2016, creó la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, la cual concluirá su funcionamiento una vez finalizados los procesos electorales a celebrarse durante el 2018.
- III. El 21 de diciembre de 2016, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG870/2016, el Plan Estratégico Institucional 2016-2026, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- IV. El 28 de junio de 2017, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG194/2017, el Plan Integral de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales 2017-2018, a propuesta de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Dicho Plan establece dentro de las Fases del Programa del VMRE en el punto V. Capacitación Electoral e Integración de MEC, como una de las tareas a efectuar por el Instituto, la aprobación por parte de la JGE del listado de servidores públicos del Instituto para las suplencias el día de la Jornada Electoral.
- V. El 28 de junio de 2017, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG196/2017, los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, reformados mediante



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

el Acuerdo INE/CVMRE-05SO por la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el 15 de noviembre de 2017.

Las modificaciones principalmente se centraron en: 1. Incluir el término: “cualquier otra elección o cargo de elección popular a nivel local”, a fin de que fueran considerados cargos como el de Diputados por RP en el Estado de Jalisco; 2. Derivado de dos pruebas piloto, el escrutinio y cómputo de los sufragios de las elecciones federales y locales en las MEC Únicas se llevará a cabo con hasta 750 sufragios y de manera simultánea la elección federal con la local y 3. El Sobre-Voto no se producirá en papel seguridad, sin embargo, se implementarán medidas de control y seguridad.

- VI.** El 05 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo INE/CG390/2017 del Consejo General, se aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, propuesto por la Junta General Ejecutiva, que instaura los ejes rectores que orientan la planeación institucional, las políticas generales, los proyectos y objetivos estratégicos, así como los indicadores de gestión que permitirán dar seguimiento puntual a cada etapa del Proceso Electoral Federal 2017-2018. En dicho documento, en el punto 6.1.4 denominado “Diseñar la estrategia de capacitación electoral para la integración de las Mesas de escrutinio y cómputo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero”, y específicamente en el punto 6.1.4.71 intitulado “Aprobar el listado de servidores públicos del Instituto para realizar suplencias en las Mesas de Escrutinio y Cómputo el día de la Jornada Electoral” se plantea la aprobación del listado de servidores públicos del Instituto para realizar suplencias a más tardar el 08 de junio de 2018.
- VII.** El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG408/2017 el acuerdo por el que se establece la integración de las comisiones permanentes, temporales y otros órganos, y se integra la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
- VIII.** El 26 de octubre de 2017, durante su primera Sesión Ordinaria, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, aprobó someter a consideración del Consejo General el acuerdo por el que se aprueba la Adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para la Integración de las MEC y MEC Únicas que habrán de contar los votos de las Mexicanas y los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mexicanos Residentes en el Extranjero en los procesos electorales 2017-2018.

- IX.** El 30 de octubre de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo INE/CG498/2017 la adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo y mesas de escrutinio y cómputo únicas que habrán de contar los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en los Procesos Electorales 2017-2018.

CONSIDERANDO

1. El artículo 41, Base V, primer párrafo de la CPEUM dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto y de los OPL, en los términos que establece la propia Constitución y que, en relación con el artículo 29, párrafo 1 de la LGIPE, el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
2. En este sentido, en la Base V, Apartado B, inciso a), del artículo 41 de la CPEUM se establece que al Instituto le corresponde para los Procesos Electorales Federales y Locales, entre otras actividades, la capacitación electoral; el padrón y la lista de electores; la ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de sus mesas directivas, y las demás que determine la ley.
3. Por su parte, el artículo 1, numeral 1 de la LGIPE, indica que dicha Ley es de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para las y los ciudadanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero. Tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto y los OPL.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

4. En términos de lo señalado en el artículo 30, numeral 1, incisos a), d), e), f) y g) de la LGIPE, son fines del Instituto entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a quienes integran los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la CPEUM le otorga en los Procesos Electorales Locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
5. De conformidad en lo establecido en el Artículo 31 párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
6. El Artículo 32, numeral 1, inciso a), fracciones I y IV, de la LGIPE prescribe que el Instituto tendrá, entre otras atribuciones, para los Procesos Electorales Federales y Locales, la capacitación electoral, así como la ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de sus mesas directivas.
7. El Artículo 34 de la LGIPE, establece los órganos centrales del Instituto, los cuales son: a) El Consejo General; b) La Presidencia del Consejo General; c) La Junta General Ejecutiva, y d) La Secretaría Ejecutiva.
8. De conformidad con lo que establece el artículo 42, numeral 3, de la LGIPE, para cada Proceso Electoral, se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral; a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en ese sentido el 8 de septiembre de 2017, este Consejo General integró la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, mediante Acuerdo con número INE/CG/408/2017.
9. En relación a lo antes mencionado el Artículo 47 de la LGIPE, establece que la Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como el titular del Órgano Interno de Control podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 48, numeral 1, incisos f) y o) de la LGIPE, en relación con el diverso 40, numeral 1, incisos c), d) y o), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, es atribución de la Junta General Ejecutiva, supervisar el cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto, así como dictar los acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y las demás que le encomiende la ley, el Consejo o su Presidente y otras disposiciones aplicables.
11. De conformidad con el Artículo 49 de la LGIPE, se establece que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
12. A su vez, en los términos del artículo 58, numeral 1, incisos a), e), f) y g), de la LGIPE, es atribución de la DECEYEC, entre otras, elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las Juntas Locales y Distritales ejecutivas; diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a las y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.
13. Por su parte, en términos de lo establecido por el artículo 329, numeral 1 de la LGIPE, las y los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y Senadurías, así como de Gubernaturas de las entidades



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

federativas, y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las constituciones de los Estados.

14. En relación al artículo 346, numerales 5 y 6 de la Ley comicial señala que, en caso de ausencia de los funcionarios titulares y suplentes de las mesas, la Junta General Ejecutiva determinará el procedimiento para la designación del personal del Instituto que los supla y adoptará las medidas necesarias para asegurar la integración y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo.
15. El Artículo 103, párrafo 3, del Reglamento de Elecciones se señala que en los convenios generales de coordinación y colaboración y sus anexos, que el Instituto suscriba con los OPL, se establecerán entre otros aspectos, las actividades, el esquema de coordinación, plazos, materiales y compromisos financieros que cada una de las autoridades deberán considerar por concepto de servicios postales, digitales, tecnológicos, operativos y de promoción.
16. En términos de lo previsto en el Título III, Capítulo Primero, numeral 47, de los Lineamientos para la organización del VMRE, en caso de que se registre la ausencia de los funcionarios titulares y suplentes de las MEC de la elección federal y, en su caso, de las MEC Únicas en elecciones concurrentes el día de la Jornada Electoral, se atenderá lo previsto en el artículo 346, párrafo 5 de la Ley.
17. Que en el Capítulo I, Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, de la adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo y mesas de escrutinio y cómputo únicas que habrán de contar los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en los Procesos Electorales 2017-2018, **subtema “Suplencias el día de la Jornada Electoral”** se establece el criterio para la realización de las suplencias:

Subtema Suplencias el día de la Jornada Electoral

Las MEC y MEC Únicas se instalarán el día 1º de julio de 2018, a las 17:00 horas por lo tanto, las y los funcionarios designados deberán asistir con



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

tiempo suficiente para estar presentes en el lugar sede donde se realizarán las actividades de la Jornada Electoral; de acuerdo con lo establecido en el artículo 347, numeral 1, de la LGIPE.

Si a las 17:15 horas, no se encontrasen los integrantes designados en las MEC o MEC Únicas, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

- a) Si estuviera el presidente o presidenta, designará a las y los suplentes necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y en su caso, el orden para ocupar los cargos de los integrantes ausentes con los propietarios y propietarias presentes y habilitando a las y los suplentes presentes para cubrir los faltantes.
- b) Si no estuviera el presidente o presidenta, pero estuviera el secretario o secretaria, asumirá las funciones de presidente o presidenta de la MEC o MEC Única y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior.
- c) Si no estuvieran el presidente o presidenta, ni el secretario o secretaria, pero estuviera alguno de las y los escrutadores, asumirá las funciones de presidente o presidenta y procederá a integrar la MEC o MEC Única, de conformidad con lo establecido en el inciso a).
- d) Si sólo estuvieran las y los suplentes, uno asumirá las funciones de presidente o presidenta, el otro la función de secretario o secretaria; para las y los escrutadores, se habilitará a los servidores públicos del Instituto.
- e) En caso de ausencia de las y los funcionarios propietarios y suplentes, se habilitará a los servidores públicos del Instituto para que supla a las y los designados funcionarios de la MEC o MEC Única, de acuerdo al procedimiento que determine la Junta General Ejecutiva, tal como lo establece el artículo 346, numeral 5, de la LGIPE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Con el propósito de que las mesas se integren con ciudadanas y ciudadanos designados y capacitados, en las mesas en las que no se cuente con los cuatro o siete propietarios, las y los suplentes de otras mesas que estén presentes pueden cubrir el cargo vacante.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 346, numeral 5, de la misma ley, entre el 28 de mayo y el 08 de junio de 2018, la Junta General Ejecutiva integrará y aprobará, a propuesta de la DECEyEC, el listado de los servidores públicos del Instituto que reúne el perfil para desempeñarse como funcionaria y funcionario de la MEC o MEC Única para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Este listado quedará integrado con servidores públicos del Instituto, 10% de las funcionarias y funcionarios requeridos, quienes podrán asumir las funciones de suplencia de las y los funcionarios de las MEC o MEC Únicas el día de la Jornada Electoral.

El listado de los servidores públicos del Instituto deberá establecer el orden de ocupación en las MEC o MEC Únicas y los datos de la mesa en que, en su caso, realizarán funciones de suplencia, sin que ello sea limitante para efectuar funciones en una MEC o MEC Única distinta a la señalada inicialmente.

Aprobado el listado de los servidores públicos del Instituto que realizará las funciones de suplencia, la Junta General Ejecutiva por conducto de la Secretaría Ejecutiva, extenderá a más tardar el 11 de junio de 2018, el nombramiento correspondiente, conteniendo la leyenda: "Servidor del Instituto Nacional Electoral designado para suplir a la Funcionaria o Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero".

Designados los servidores públicos del Instituto que realizarán funciones de suplencia en las MEC o MEC Únicas el día de la Jornada Electoral, serán convocados a un curso de capacitación que se realizará, en una sola sesión, del 18 al 22 de junio de 2018. En los casos de licencia médica que se conozcan con antelación al día de la elección, la Junta General Ejecutiva



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

procederá a designar en forma directa a un nuevo servidor público del Instituto para realizar funciones de suplencia en la mesa el día de la Jornada Electoral; de acuerdo a lo establecido en el artículo 346, numeral 6, de la LGIPE.

18. Que del párrafo anterior se colige que serán sustituidos los servidores públicos del Instituto que, habiendo sido designados y capacitados, no pudieran realizar el día de la Jornada Electoral las tareas de suplencia por causas supervenientes, razón por la cual se integra una lista de reserva que permitiría mantener el número de servidores inicialmente designados.
19. Derivado de los Considerandos que anteceden y con fundamento en el punto V.1.9. Listado del personal del INE suplente para la Jornada Electoral, apartado V. Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) del Plan Integral de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero Procesos Electorales 2017-2018, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica llevó a cabo el siguiente procedimiento para la conformación del listado de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral para suplencias el día de la Jornada Electoral:

Mediante Oficio INE/DECEyEC/0865/2018 con fecha 29 de marzo, la DECEyEC solicitó a la DEA la relación del personal en activo, plazas permanentes y eventuales ocupadas por cada una de las unidades administrativas del Instituto (Direcciones y Unidades Técnicas) en la Ciudad de México, con la información correspondiente al nivel jerárquico, nombre completo, R.F.C., escolaridad, adscripción y puesto.

Mediante Oficio INE/DEA/0667/2018 con fecha 11 de abril, la DEA remitió a la DECEYEC la relación solicitada.

Con la relación del personal proporcionada por la DEA, la DECEYEC elaboró la propuesta del listado de servidores públicos para suplencias el día de la Jornada Electoral. Dicha propuesta fue remitida el día 26 de abril a cada Dirección para su validación, mediante los oficios: INE/DECEyEC/1237/2018, INE/DECEyEC/1238/2018, INE/DECEyEC/1239/2018,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/DECEyEC/1240/2018, INE/DECEyEC/1241/2018; y mediante las tarjetas INE/DECEyEC/DCE/0466/2018, INE/DECEyEC/DCE/0467/2018, INE/DECEyEC/DCE/0468/2018.

Una vez validada la información por cada Dirección, mediante los oficios: INE/DEA/2665/2018, INE/DERFE/0490/2017, INE/DESPEN/0903/2018, INE/UTP/163/2018, UTyPDP/192/2018, y mediante las tarjetas INE/DDyCI/211/2018, INE/DECEyEC/DECYPC/098/18 e INE/DECEyEC/DSyEP/068/2018, la DECEyEC elaboró el listado de servidores públicos para suplencias el día de la Jornada Electoral, a fin someterlo a consideración de la Junta General Ejecutiva.

De conformidad con los Antecedentes y Considerandos vertidos la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el “EL LISTADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE REALIZARÁN LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO RESPECTO DEL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN CASO DE AUSENCIA EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL EL 1° DE JULIO DE 2018”, así como su “LISTA DE RESERVA” los cuales forman parte y obran como anexos de este Acuerdo.

Segundo.- Se instruye y autoriza a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, para que procedan a tomar las medidas pertinentes para la correcta observancia y aplicación del presente Acuerdo.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a los presidentes del Consejo Local y de los Consejos Distritales 05, 06, 09, 14, 19, 21 y 23 de la Ciudad de México, para su conocimiento.

Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

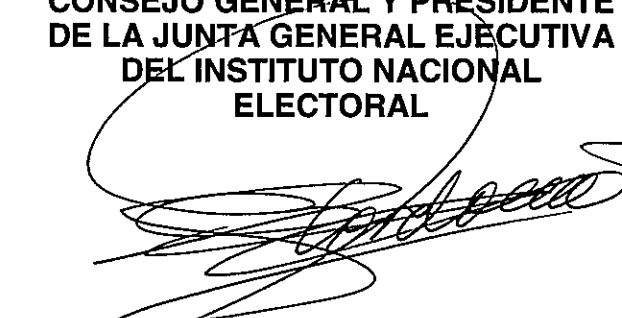


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

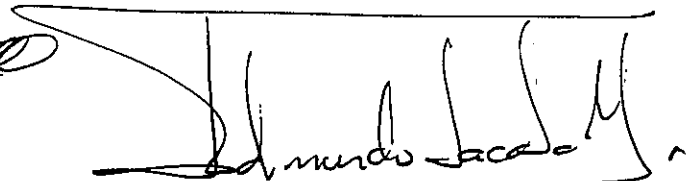
El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 30 de mayo de 2018, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Doctor Lizandro Núñez Picazo; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**



**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**



**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1

LISTADO DE PERSONAL PARA REALIZAR LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ÚNICA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

Núm. m.	Nombre	Puesto	Tipo de MEC en la que realizará suplencia
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN			
1	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ LILIANA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL	MEC FEDERAL
2	RIVERA GUTIÉRREZ MARÍA EUGENIA	AD00825.SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	MEC FEDERAL
3	DURAN CORREA MARÍA GUADALUPE	AD00825.SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	MEC FEDERAL
4	RONQUILLO BENÍTEZ MARÍA DEL CARMEN	AD00060.ANALISTA DE SEGUROS DE BIENES	MEC FEDERAL
5	SEGOVIA BECERRIL VIRIDIANA ALEJANDRA	AD00950.TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIO	MEC FEDERAL
6	HERNÁNDEZ MORENO CLARA	AD01433.ASISTENTE DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y AUDITORÍAS	MEC FEDERAL
7	REYES ROMERO JONATHAN EMMANUEL	AD00946.TÉCNICO ALMACENISTA	MEC FEDERAL
8	NAVARRO ROMERO SAFIR NATANAEL	AD01376.AUXILIAR DE ARRENDAMIENTO	MEC FEDERAL
9	CALVILLO MARIN JOSÉ HORACIO	AD00179.ASISTENTE DE PEDIDOS CONTRATOS	MEC FEDERAL
10	FLORES MARTÍNEZ LUIS ALBERTO	AD00959.TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	MEC FEDERAL
11	RAMÍREZ JOSÉ LUIS	AD00959.TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	MEC FEDERAL
12	SÁNCHEZ CHÁVEZ ISAÍAS	AD00343.AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	MEC FEDERAL
13	SEGURA BARRIENTOS RAFAEL	AD00959.TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	MEC FEDERAL
14	HERNÁNDEZ RIVERA HÉCTOR FERNANDO	AD01783.AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	MEC FEDERAL
15	AGUILAR AGUSTÍN	AD00200.ASISTENTE DE REGISTROS CONTABLES	MEC FEDERAL
16	ESCAMILLA FLORES GUADALUPE ARTURO	AD00058.ANALISTA DE REGISTROS CONTABLES	MEC FEDERAL
17	NAVA RUÍZ JARET SHEIDY	AD00200.ASISTENTE DE REGISTROS CONTABLES	MEC FEDERAL
18	JIMÉNEZ XOCHIHUA MARÍA DEL CARMEN	AD00184.ASISTENTE DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES	MEC FEDERAL
19	CRUZ ROBLES NANCY	AD00041.ANALISTA DE MÉTODOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	MEC FEDERAL
20	DURAN HERNÁNDEZ MANUEL	AD00041.ANALISTA DE MÉTODOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	MEC FEDERAL
21	GARCÍA ORTEGA EUGENIO	AD00291.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEC FEDERAL
22	CALVARIO ROBLES ANDRÉS	AD00137.ASISTENTE DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES	MEC FEDERAL
23	DÍAZ LAPARRA TRINIDAD JOSÉ	AD00320.AUXILIAR DE INVENTARIOS	MEC FEDERAL
24	JIMÉNEZ ROSALES MIGUEL ÁNGEL	AD00322.AUXILIAR DE LICITACIONES	MEC FEDERAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1

LISTADO DE PERSONAL PARA REALIZAR LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ÚNICA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

Núm.	Nombre	Puesto	Tipo de MEC en la que realizará suplencia
25	MORENO MARTÍNEZ ALICIA MARICELA	AD00825.SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	MEC FEDERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES			
26	COLOTLA FRAGOSO VÍCTOR MANUEL	AD00363.AUXILIAR EN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	MEC FEDERAL
27	OSORIO CRUZ ÁNGEL	AD00367.AUXILIAR TÉCNICO EN MARCO GEOELECTORAL	MEC FEDERAL
28	ROMERO MARTÍNEZ JOSÉ ÁNGEL	AD00275.ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CARTOGRÁFICA	MEC FEDERAL
29	RUIZ CAPISTRÁN JAIME	AD00275.ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CARTOGRÁFICA	MEC FEDERAL
30	GARCÍA OSORIO ANTONIO	AD01016.TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	MEC FEDERAL
31	NAVARRETE OROZCO OLGA LIDIA	AD00983.TÉCNICO EN INCIDENCIAS OPERATIVAS DE MÓDULOS	MEC FEDERAL
32	DE LA CRUZ RUÍZ MARTHA YANET	AD00949.TÉCNICO DE APLICACIONES GEOELECTORALES	MEC FEDERAL
33	DAVILA VELÁZQUEZ VERÓNICA	AUXILIAR EN GESTIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL	MEC FEDERAL
34	DE LEÓN GARCÍA GILBERTO	REVISOR DE DOCUMENTACIÓN REGISTRAL	MEC FEDERAL
35	DÍAZ PÉREZ ROSALBA	OPERADOR DE SISTEMAS DE PROCESOS DE DEPURACIÓN	MEC FEDERAL
36	MIRANDA SILVA ROSALBA	AUXILIAR EN CONTROL Y SEGUIMIENTO	MEC FEDERAL
37	MORALES PÉREZ JESSICA ANDREA	AD01007.TÉCNICO EN PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA	MEC FEDERAL
38	RAMÍREZ LÓPEZ JORGE	AD01007.TÉCNICO EN PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA	MEC FEDERAL
39	FLORES ORTEGA CUAUHTÉMOC	AD00983.TÉCNICO EN INCIDENCIAS OPERATIVAS DE MÓDULOS	MEC FEDERAL
40	ALEJANDRI TESORERO RICARDO JAVIER	AD00980.TÉCNICO EN DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	MEC FEDERAL
41	GERARDO NARCISO LORENA	AD00984.TÉCNICO EN INDICADORES ESTADÍSTICOS	MEC FEDERAL
42	ÁLVAREZ JASSO ARMANDO	AD00960.TÉCNICO DE MAPOTECA	MEC FEDERAL
43	GARCÍA CARRILLO GUADALUPE AMBROSIA	AD00367.AUXILIAR TÉCNICO EN MARCO GEOELECTORAL	MEC FEDERAL
44	DOMÍNGUEZ NERI SILVIA	AUXILIAR TÉCNICO DOCUMENTAL	MEC FEDERAL
45	SÁNCHEZ MUÑOZ MARIO ALBERTO	AD00810.PROGRAMADOR INFORMÁTICO	MEC FEDERAL
46	GONZÁLEZ SOLÍS JESSICA MABEL	AUXILIAR EN GESTIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL	MEC FEDERAL
47	HERNÁNDEZ ALAVEZ ANTONIO AARÓN	ASISTENTE EN CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	MEC FEDERAL
48	ROMERO ZÁRATE ISRAEL	OPERADOR DE SISTEMAS (DERFE)	MEC FEDERAL
49	PRISCO JUÁREZ PAULINO	AD00819.REVISOR DE DOCUMENTACIÓN REGISTRAL	MEC FEDERAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1

LISTADO DE PERSONAL PARA REALIZAR LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ÚNICA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

Núm. m.	Nombre	Puesto	Tipo de MEC en la que realizará suplencia
50	LÓPEZ CASTILLO LILIA	REVISOR DE DOCUMENTACIÓN REGISTRAL	MEC FEDERAL
51	LUA CEJA ROCÍO	OPERADOR DE EQUIPO DE CÓMPUTO	MEC FEDERAL
52	MARTÍNEZ CHÁVEZ BENJAMÍN	SUBCOORDINADOR DE DATOS REGISTRALES	MEC FEDERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
53	ORTÍZ MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	ASISTENTE JURÍDICO	MEC FEDERAL
54	ESPARRAGOZA RUÍZ VÍCTOR	AD00118.ASISTENTE DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS Y ACERVO ELECTRÓNICO	MEC FEDERAL
55	MANCILLAS TRIPP DAFNY ANA	AD00832.SECRETARIO PARTICULAR DE UNIDAD RESPONSABLE	MEC FEDERAL
56	ACERO NERI JUANA FABIOLA	AD01508.ANALISTA DE PROCESOS JURÍDICOS	MEC FEDERAL
57	LEÓN CUEVAS ANA KAREN	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS "O"	MEC FEDERAL
58	CHÁVEZ HERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO	DESARROLLADOR DE FRONT	MEC FEDERAL
59	CORTÉS CORTÉS LAURA	PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE	MEC FEDERAL
60	JUÁREZ GONZÁLEZ VÍCTOR MANUEL	ASISTENTE DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS Y ACERVO ELECTRÓNICO	MEC FEDERAL
61	SUÁREZ ESQUIVEL ELVIRA JUDITH	PROFESIONAL EN ANÁLISIS DE PRUEBAS DE SOFTWARE	MEC FEDERAL
62	CABRERA LÓPEZ EDGAR	TÉCNICO EN OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC FEDERAL
63	COUTIÑO HERNÁNDEZ MARÍA FERNANDA	TÉCNICO EN OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC ÚNICA
64	DOMÍNGUEZ MÉNDEZ IVONNE	TÉCNICO EN OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC ÚNICA
65	GARCÍA ACEVEDO ALAN RICARDO	TÉCNICO EN OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC ÚNICA
66	INFANT'SON AVILES WALTER ALEJANDRO	TÉCNICO EN OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC ÚNICA
67	LÓPEZ CARREÑO SANDRA KARINA	TÉCNICO EN OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC ÚNICA
68	LÓPEZ MARTELL ISRAEL	TÉCNICO EN OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC ÚNICA
69	LÓPEZ MARTELL MATZURY BERESHIT	ANALISTA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC ÚNICA
70	MUÑOZ GARRIDO MELESIO	TÉCNICO EN OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC ÚNICA
71	PÉREZ ALMANZA GUADALUPE	TÉCNICO EN OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC ÚNICA
72	PIÑA VALDÉS ADILLARET AIDÉ	TÉCNICO EN OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC ÚNICA
73	ROMERO GARCÍA LEONARDO JAVIER	ANALISTA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	MEC ÚNICA
74	FERNÁNDEZ FUENTES MARÍA DEL	SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MEC ÚNICA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1

LISTADO DE PERSONAL PARA REALIZAR LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ÚNICA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

Núm. m.	Nombre	Puesto	Tipo de MEC en la que realizará suplencia
	CARMEN		
75	GUZMÁN RIVERA BENITO	ASISTENTE EN BIBLIOTECA	MEC ÚNICA
76	DÁVILA JIMÉNEZ GEMA DONAJI	ANALISTA JURÍDICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	MEC ÚNICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN			
77	ESPINOSA LARA JUAN FRANCISCO	ANALISTA DE MONITOREO Y EVALUACION DE CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS TÉCNICOS	MEC ÚNICA
78	RODRÍGUEZ FIGUEROA ÓSCAR MARÍN	ANALISTA DE MONITOREO Y EVALUACION DE CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS	MEC ÚNICA
79	VENEGAS RUÍZ ANDREA	ANALISTA DE MONITOREO Y EVALUACION DE CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS	MEC ÚNICA
80	MORALES ESPINOSA JOSÉ ENRIQUE	ANALISTA DE SEGUIMIENTO PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL <PLAN Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL>	MEC ÚNICA
81	CÁRDENAS HERNÁNDEZ JESSICA	ANALISTA DE AUDITORÍAS	MEC ÚNICA
82	MARTÍNEZ MARTÍNEZ ÓSCAR RAÚL	ANALISTA DE AUDITORÍAS	MEC ÚNICA
83	SÁNCHEZ OCHOA MARÍA MARICELA	ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	MEC ÚNICA
84	CAÑEDO ACOSTA SERGIO	ESPECIALISTA DE INFORMACIÓN EN PROCESOS DE CONTROL	MEC ÚNICA
85	SÁNCHEZ SANTIAGO ANA KAREN	TÉCNICO EN CONTROL INTERNO	MEC ÚNICA
86	LAGUNA GUERRERO BEATRIZ LUCILA	COORDINADOR DE AUDITORÍAS	MEC ÚNICA
87	GAMA RAMOS RICARDO	ANALISTA DE SEGUIMIENTO PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL <PLAN Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL>	MEC ÚNICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL			
88	CHÁVEZ GARCÍA EDGAR	AD00954.TÉCNICO DE CAMPUS VIRTUAL	MEC ÚNICA
89	FERREYDO NUÑEZ CLAUDIA VERÓNICA	AD00954.TÉCNICO DE CAMPUS VIRTUAL	MEC ÚNICA
90	SANDOVAL GRANADOS CARLOS FERNANDO	AD00150.ASISTENTE DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	MEC ÚNICA
91	LOBATON HERNÁNDEZ EDGAR	AD00186.ASISTENTE DE PROMOCIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	MEC ÚNICA
92	FERNÁNDEZ MORALES ANTONIO	AD00099.ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MEC ÚNICA
93	GARCÍA CÁRDENAS MARÍA TERESA	AD00099.ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MEC ÚNICA
94	SÁNCHEZ CANO MELISSA ALEJANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DESPEN	MEC ÚNICA
95	GARDUÑO SÁNCHEZ ADRIANA	ASISTENTE EN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DISEÑO CURRICULAR	MEC ÚNICA
96	DÍAZ GAMAS JAVIER ENRIQUE	ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS LABORALES	MEC ÚNICA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1

LISTADO DE PERSONAL PARA REALIZAR LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ÚNICA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

Nú m.	Nombre	Puesto	Tipo de MEC en la que realizará suplencia
97	FRANCO SALINAS DIANA VERÓNICA	ASISTENTE DE INCONFORMIDADES A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MEC ÚNICA
98	ROSAS SORIA NORMA FABIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN	MEC ÚNICA
99	ESPINOZA RODRÍGUEZ CLAUDIA	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS "DY"	MEC ÚNICA
100	MARTÍNEZ MACHUCA ISAAC	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MEC ÚNICA
101	CRUZ MANDUJANO ANAHÍ	PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE	MEC ÚNICA
102	GARDUÑO HERNÁNDEZ FIDEL YOSHIMAR	ANALISTA Y DISEÑADOR DE PRUEBAS DE SOFTWARE	MEC ÚNICA
103	HUERTA LABASTIDA ESTRELLA ESMERALDA	PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE	MEC ÚNICA
104	MARTÍNEZ AGUILAR CÉSAR	ANALISTA DEL SIISPE	MEC ÚNICA
105	RAMÍREZ MORALES EDGAR GERARDO	PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE	MEC ÚNICA
106	RIVERO MORENO DIEGO ELIAS	PROFESIONAL EN ANÁLISIS DE PRUEBAS DE SOFTWARE	MEC ÚNICA
107	ROSAS COLÍN GANDHY	PROFESIONAL EN ANÁLISIS DE PRUEBAS DE SOFTWARE	MEC ÚNICA
108	TORRES COVA FERNANDO	PROFESIONAL EN DESARROLLO DE BASE DE DATOS	MEC ÚNICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA			
109	VILLA PÉREZ MARÍA GUADALUPE	ANALISTA DE EDUCACIÓN CÍVICA EN DESARROLLO DE MÉTODOS	MEC ÚNICA
110	ALVARADO SÁNCHEZ PAULO CÉSAR	ANALISTA DE EDUCACIÓN CÍVICA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	MEC ÚNICA
111	GUTIÉRREZ LOZANO SAÚL	ANALISTA DE EDUCACIÓN CÍVICA EN FOMENTO DE LA CULTURA CÍVICA	MEC ÚNICA
112	VILLEGAS COQUIS DORA BEATRIZ	AD00143.ASISTENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA	MEC ÚNICA
113	CABALLERO TAPIA ARISTIDES	AD00291.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEC ÚNICA
114	CRUZ LÓPEZ SILVIA	AD00406.CORRECTOR DE ESTILO	MEC ÚNICA
115	GALVÁN HERNÁNDEZ VÍCTOR OCTAVIO	AD00981.TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO	MEC ÚNICA
116	REYES FUENTES GUSTAVO	AD01155.TÉCNICO EN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	MEC ÚNICA
117	TEOS AGUILAR ALETHIA ANAID	AD01206.AUXILIAR DE MATERIALES ELECTORALES	MEC ÚNICA
118	VALVERDE FRANCO FERNANDO	AD00331.AUXILIAR DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	MEC ÚNICA
119	CABALLERO HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	AD01556.ASISTENTE PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	MEC ÚNICA
120	CADENA NOGUERA SONIA	AD00825.SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	MEC ÚNICA
121	VÁZQUEZ VELÁZQUEZ RAFAEL	CORRECTOR DE ESTILO	MEC ÚNICA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1

LISTADO DE PERSONAL PARA REALIZAR LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ÚNICA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

Núm. m.	Nombre	Puesto	Tipo de MEC en la que realizará suplencia
122	VEGA SILVA MARIANA	CORRECTOR DE ESTILO	MEC ÚNICA
123	CASTILLO GALLEGOS MARCO ANTONIO	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN DIFUSIÓN	MEC ÚNICA
124	GUERRERO BRIVIESCA CUAUHTÉMOC GERMÁN	EDITOR SENIOR	MEC ÚNICA
125	MAYA ZAVALA CARLOS ALBERTO	ANALISTA EN ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	MEC ÚNICA
126	RIBA MEDINA ITZEL ADRIANA	DISEÑADOR Y EDITOR DE MATERIAL ELECTORAL	MEC ÚNICA
127	ALONSO TORRES DALIA ITZEL	DISEÑADOR/FORMADOR	MEC ÚNICA
128	ISLAS GURROLA ROSA MARÍA	TÉCNICO DE VOTOMEX	MEC ÚNICA
129	REYES CAMARGO SAMANTHA	AUXILIAR EN ACTIVIDADES CULTURALES	MEC ÚNICA
130	LÓPEZ ESTRADA LUIS RICARDO	PAUTADOR DE SPOTS DE RADIO Y TV	MEC ÚNICA
131	RAMÍREZ OSORIO ALAN ÓSCAR	PAUTADOR DE SPOTS DE RADIO Y TV	MEC ÚNICA
132	PAQUINI VEGA KARINA MARICELA	ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES CULTURALES	MEC ÚNICA
133	CANO GARCÍA NOÉ	AD00208.ASISTENTE DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	MEC ÚNICA
134	VÁSQUEZ LEY ÓSCAR GUSTAVO	AD00208.ASISTENTE DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	MEC ÚNICA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 2 LISTA DE RESERVA

Núm.	Nombre	Puesto	Tipo de MEC en la que realizará suplencia
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION			
1	TAPIA ATRIAN ADRIÁN	AD00291.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEC FEDERAL
2	LÓPEZ VARGAS SANTOS	AD00043.ANALISTA DE NÓMINA	MEC FEDERAL
3	CASTAÑÓN SILVA JACQUELINE	AD00825.SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	MEC FEDERAL
4	MENDOZA SALTO MICHELLE ISMENE	AD00089.ANALISTA JURÍDICO LABORAL	MEC FEDERAL
5	GARCÍA MEDINA MARÍA IVONNE	AD00789.OPERADOR DE BANCA ELECTRÓNICA	MEC FEDERAL
6	LÓPEZ ARIAS MARÍA GUADALUPE	AD00291.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEC FEDERAL
7	CASTILLO MARMOLEJO BEATRIZ	AD00182.ASISTENTE DE PRESTACIONES	MEC FEDERAL
8	ANZUREZ UREÑA YOLANDA	AD00200.ASISTENTE DE REGISTROS CONTABLES	MEC FEDERAL
9	SANDOVAL GARCÍA ANSELMO	AD00200.ASISTENTE DE REGISTROS CONTABLES	MEC FEDERAL
10	MAGAÑA GUERRERO MIGUEL	AD00067.ANALISTA DE TESORERÍA	MEC FEDERAL
11	MAYETT LÓPEZ VERÓNICA	AD00825.SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	MEC FEDERAL
12	VIVAR FRAUSTRO SAMUEL	AD00459.GESTOR DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	MEC FEDERAL
13	MENDOZA GARCÍA VÍCTOR	AD00291.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MEC FEDERAL
14	PÉREZ FAJARDO ELÍAS	AD01793.PROFESIONAL EN DISEÑO DE PRODUCTOS DIGITALES	MEC FEDERAL
15	LÓPEZ ARMENTA FERNANDO	AD01793.PROFESIONAL EN DISEÑO DE PRODUCTOS DIGITALES	MEC FEDERAL
16	FRAUSTO OROZCO ADOLFO	AD00785.MENSAJERO	MEC FEDERAL
17	PÉREZ DURAN HÉCTOR	AD00327.AUXILIAR DE OFICINA	MEC FEDERAL
18	DÍAZ JUÁREZ MARCOS	AD01792.ESPECIALISTA TÉCNICO PROFESIONAL DE PROCESOS	MEC FEDERAL
19	MORALES MARTÍNEZ ABEL	AD01792.ESPECIALISTA TÉCNICO PROFESIONAL DE PROCESOS	MEC FEDERAL
20	SALAS CASTILLO DAVID	AD01794.ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE DATOS Y SOPORTE	MEC FEDERAL
21	VALDEZ MORALES JUAN SAMUEL	AD01795.ESPECIALISTA TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS DEL SIGA	MEC FEDERAL
22	GUTIÉRREZ CASTAÑEDA JOSÉ	AD01370.AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR	MEC FEDERAL
23	VÁZQUEZ CONTRERAS CUITLAHUAC	AD00127.ASISTENTE DE CONTROL DE PAGOS	MEC FEDERAL
24	LUNA NAVEDA ERIKA	AD01370.AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR	MEC FEDERAL
25	MACÍN HUERTA PAOLA	ASISTENTE DE SELECCIÓN DE PERSONAL	MEC FEDERAL
26	ESPINOZA ZÚÑIGA ALBA NELLY	ASISTENTE DE REGISTROS CONTABLES	MEC FEDERAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 2 LISTA DE RESERVA

Núm.	Nombre	Puesto	Tipo de MEC en la que realizará suplencia
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES			
27	ALDERETE GARCÍA JUAN CARLOS	AD00248.ASISTENTE EN IMPRESIÓN DE PRODUCTOS ELECTORALES	MEC FEDERAL
28	GARCÍA ESCOBEDO VÍCTOR MANUEL	AD00226.ASISTENTE EN ALMACÉN DE INSUMOS	MEC FEDERAL
29	GONZÁLEZ GARCÍA JOSÉ ÁNGEL	AD00792.OPERADOR DE EQUIPO DE IMPRESIÓN	MEC FEDERAL
30	USCANGA SOSA JESÚS	AD00792.OPERADOR DE EQUIPO DE IMPRESIÓN	MEC FEDERAL
31	BELTRANI ZUVIRI CUITLÁHUAC	AD00078.ANALISTA EN MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE MACS	MEC FEDERAL
32	HERNÁNDEZ CINTA FRANCISCO RAFAEL	AD01021.TÉCNICO EN VALIDACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA	MEC FEDERAL
33	DÍAZ GARCÍA ROGELIO	AD01012.TÉCNICO EN REVISIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL	MEC FEDERAL
34	DÍAZ GARCÍA ALICIA	AD01001.TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES	MEC ÚNICA
35	HERNÁNDEZ TREJO PEDRO	AD01001.TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES	MEC ÚNICA
36	MENDOZA SÁNCHEZ ARTURO ISAAC	ALMACENISTA DE MEDIOS MAGNÉTICOS	MEC ÚNICA
37	TREJO CASTILLO JESÚS	ASISTENTE DE SEGUIMIENTO A DEPURACIÓN EN CAMPO	MEC ÚNICA
38	LUGARDO GALVÁN ÓSCAR CLEMENTE	AUXILIAR EN CONTROL Y SEGUIMIENTO	MEC ÚNICA
39	LÓPEZ CONTRERAS ELDA	ANALISTA DE LA PLANTILLA DE MÓDULOS	MEC ÚNICA
40	VARGAS GIL VIRIDIANA	AD00002.ADMINISTRADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN	MEC ÚNICA
41	MARTÍNEZ SÁNCHEZ LUIS ANTONIO	AD00369.AUXILIAR TÉCNICO EN REINCORPORACIÓN DE CIUDADANOS	MEC ÚNICA
42	RUÍZ PADILLA JOSÉ LUIS	OPERADOR DE EQUIPO DE CÓMPUTO	MEC ÚNICA
43	RUBIO AGUIRRE BENJAMÍN	AD00841.SOPORTE TÉCNICO DE MAC	MEC ÚNICA
44	CUREÑO VEGA ARACELI	AD00294.AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE INVENTARIO	MEC ÚNICA
45	GUTIÉRREZ OLIVOS MARÍA GUADALUPE	AD00238.ASISTENTE EN CONTROL Y SEGUIMIENTO	MEC ÚNICA
46	HERNÁNDEZ LÓPEZ MARBEL RAQUEL	AD00326.AUXILIAR DE OFICINA Y ARCHIVO	MEC ÚNICA
47	LÓPEZ RAMÍREZ VIRGINIA ENRIQUETA	AD00151.ASISTENTE DE INFORMACIÓN	MEC ÚNICA
48	SALVADOR MÁRQUEZ ESMERALDA	ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN DE CREDENCIALES	MEC ÚNICA
49	DOMÍNGUEZ ACOSTA LETICIA	AD00355.AUXILIAR EN CONTROL Y SEGUIMIENTO	MEC ÚNICA
50	ZEMPOALTECA FLORES RICARDO	OPERADOR DE SISTEMAS (DERFE)	MEC ÚNICA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 2 LISTA DE RESERVA

Núm.	Nombre	Puesto	Tipo de MEC en la que realizará suplencia
51	GARCÍA MUNGUIA RICARDO	AD00204.ASISTENTE DE SEGUIMIENTO A DEPURACIÓN EN CAMPO	MEC ÚNICA
52	ANGULO ANGULO IMELDA	AD00238.ASISTENTE EN CONTROL Y SEGUIMIENTO	MEC ÚNICA
53	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ROGELIO	AD00238.ASISTENTE EN CONTROL Y SEGUIMIENTO	MEC ÚNICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
54	LÓPEZ GARCÍA KAREN GUILLERMINA	ANALISTA JURÍDICO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	MEC ÚNICA
55	MORGADO CORTÉS NAYELI	ANALISTA JURÍDICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	MEC ÚNICA
56	NERIA RETIZ RICARDO EMMANUEL	ANALISTA JURÍDICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	MEC ÚNICA
57	TORRES BLANCO JAZMIN	ANALISTA JURÍDICO DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS	MEC ÚNICA
58	GARCÍA GUERRERO ALEXIS YAMILETTE	TÉCNICO DOCUMENTAL A	MEC ÚNICA
59	LÓPEZ GONZÁLEZ SANDRA	TÉCNICO DOCUMENTAL B	MEC ÚNICA
60	BOUCHAIN MARTÍNEZ CARMEN VIVIANA	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN A	MEC ÚNICA
61	CORELLA MENDIETA MARCO DIEGO	ORGANIZADOR DOCUMENTAL Y LIMPIEZA DOCUMENTAL	MEC ÚNICA
62	TREJO SÁNCHEZ DIEGO ABRAHAM	DIGITALIZADOR DE DOCUMENTOS	MEC ÚNICA
63	ARAUJO VÁZQUEZ DIEGO SAÚL	ANALISTA DE INFORMACIÓN ELECTORAL E	MEC ÚNICA
64	CUAUTLE REYES AURELIO	ANALISTA DE INFORMACIÓN ELECTORAL E	MEC ÚNICA
65	MORA HERNÁNDEZ ERIKA MAGDALENA	ANALISTA DE INFORMACIÓN ELECTORAL "C"	MEC ÚNICA
66	ROMERO PALOMINO LUIS ANTONIO	ANALISTA DE INFORMACIÓN ELECTORAL "C"	MEC ÚNICA